

## **FOPROLYD No. 31.08.2018**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día nueve de agosto del año dos mil dieciocho, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

### **1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

## **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Actas N° 30.07.2018**
- 3. Informe de Presidencia:**
  - 3.1 Presentación de Presidenta suplente de Junta Directiva FOPROLYD**
  - 3.2 Avances en el proceso de negociación de modificaciones al Contrato Colectivo de Trabajo**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
  - 5.1 Casos de ASALDIG**
  - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
  - 5.3 Casos de ALFAES**
  - 5.4 Casos de ALGES**
- 6. Punto integrantes de Junta Directiva:**
  - 6.1 Punto de MTPS**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
  - 7.1 Seguimiento de correspondencia. (2)**
- 8. Punto de Unidad de Auditoría Interna:**
  - 8.1 Informe de Auditoría al Departamento de Servicios Generales año 2017.**
- 9. Punto Unidad Financiera Institucional:**
  - 9.1 Propuesta del Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero 2019.**

## **FOPROLYD No. 31.08.2018**

- 9.2** Solicitud de autorización para autorizar el cargo al presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores. (2)
- 10. Informe de Gerencia General**
  - 10.1 Punto COMISSOF**
    - 10.1.1** Solicitud de actualización del Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales.
  - 10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
    - 10.2.1** Solicitud de administradora de documentos contractuales, para que se considere incrementar el monto originalmente contratado en las órdenes de compra de bienes y servicios LG-03/2017 Contrato No. 07/2017; LG-04/2018 Orden de compra No. 850/2018; y LG-04/2018 Orden de compra No. 851/2018.
    - 10.2.2** Solicitud de administrador de documento contractual, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, la orden de compra de bienes y servicios No. 669/2017.
    - 10.2.3** Solicitud de ratificar términos de referencia y comisión de evaluación de ofertas para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 117/2018.
  - 10.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
    - 10.3.1** Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (51)
    - 10.3.2** Solicitantes familiares de combatientes fallecidos. (3)
  - 10.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
    - 10.4.1** Solicitud de actualización del Manual de PNYP de la Oficina de Desarrollo Organizacional.
  - 10.5 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2)**
  - 10.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4)**

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

#### **2. Lectura y aprobación de Acta N° 30.07.2018:**

Se dio lectura al acta número treinta la cual fue aprobada sin modificaciones.

#### **3. Informe de Presidencia:**

##### **3.1 Presentación de Presidenta suplente de Junta Directiva FOPROLYD:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

##### **3.2 Avances en el proceso de negociación de modificaciones al Contrato Colectivo de Trabajo:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **4. Correspondencia Recibida:**

##### **ACUERDO No. 397.08.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **FOPROLYD No. 31.08.2018**

### **5. Punto de Asociaciones:**

#### **5.1 Casos de ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **5.3 Casos de ALFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **5.4 Casos de ALGES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **6. Punto integrantes de Junta Directiva:**

#### **6.1 Punto de MTPS:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:**

#### **7.1 Seguimiento de correspondencia. (2)**

#### **ACUERDO No. 398.08.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **8. Punto de Unidad de Auditoría Interna:**

#### **8.1 Informe de Auditoría al Departamento de Servicios Generales año 2017:**

#### **ACUERDO No. 399.08.2018:**

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Información en curso).

### **9. Punto Unidad Financiera Institucional:**

#### **9.1 Propuesta del Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero 2019:**

**ACUERDO No. 400.08.2018:** Considerando la Política y Normas de Formulación Presupuestaria 2019 emitidas por el Ministerio de Hacienda, la propuesta del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional contenida en el Memorando CTGPI 01/2018 y los Oficios SE/DF/150/2018 del Director Financiero del Ministerio de Hacienda, recibida el 31 de julio de 2018, en la que comunica del Techo Presupuestario que dispondrá la Institución para el Ejercicio Financiero Fiscal 2019, financiamiento al Programa Rehabilitación de Lisiados por el monto de US \$51,477,418.00, Gastos Corrientes, Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios; y UFI No. 52/2018 suscrito por el Jefe de la Unidad Financiera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, recibido el 30 de julio de 2018, en el que comunica del Techo Presupuestario que otorgarán en concepto de subsidio para el Ejercicio 2019 por la cantidad de US \$1,024,845.00, ambas Carteras de Estado asignan el mismo techo del ejercicio 2018. Por tanto, esta Junta

## FOPROLYD No. 31.08.2018

Directiva **Aprueba y Autoriza: I.** El Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Financiero Fiscal 2019, por el monto total de US \$52,502,263.-, distribuido así; **Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios** con cargo a las asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda por el monto de US \$51,477,418., con un desfinanciamiento en forma parcial en el pago de las pensiones del mes de diciembre, en las prestaciones económicas en concepto de Deuda histórica, Indemnizaciones, y nuevos ingresos de personas beneficiarias con discapacidad y familiares de combatientes fallecidos, y la compensación Económica Adicional de fin de año, asimismo las necesidades de fortalecimiento a los Programas de Atención en lo referente a la adquisición de activos fijos, la estimación de 07 plazas solicitadas en el Laboratorio de Prótesis, Oficina de Comunicación, y Departamento de Servicios Generales, la apertura de dos Oficinas Regionales, robustecer al Fondo Rotativo para cubrir la demanda de créditos a beneficiarios con limitado acceso en el mercado financiero, además se incluye en el desfinanciamiento en las estimaciones de constituir las Reservas Técnica y la de Emergencia, así como el reintegro de las mismas derivado de los fondos utilizados en el año 2011 por mandato del Ministerio de Hacienda. Y el **Presupuesto de Funcionamiento Institucional** con cargo a las asignaciones del Ramo de Trabajo y Previsión Social, por el monto de US \$1,024,845., en el cual no se cubre el incremento en las dietas de los Organismos Colegiados instruido en los Acuerdos Nos. 140.03.2018 y 281.06.2018, debido a los lineamientos del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.**

### **9.2 Solicitud de autorización para autorizar el cargo al presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2018, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores. (2):**

#### **ACUERDO No. 401.08.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **10. Informe de Gerencia General:**

### **10.1 Punto COMISSOF:**

#### **10.1.1 Solicitud de actualización del Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales:**

**ACUERDO No. 402.08.2018:** Aprobar la primera actualización al Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), adjunta a la presente Acta, con los siguientes cambios:

**a)** Modificar el párrafo final de la Introducción página 7, quedando de la siguiente manera: *“El Plan desarrolla cada uno de los componentes establecidos en el Artículo 8 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, definiendo aspectos generales de la institución, así como lineamientos básicos para la gestión y prevención de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales en el edificio central de FOPROLYD, anexos y oficinas regionales, las cuales de conformidad al ACUERDO de Junta Directiva N° 605.10.2017 de fecha 19 de octubre de 2017, se entenderán como desconcentradas y no descentralizadas”;* **b)** Agregar el numeral 3.2 de la página 34:

## **FOPROLYD No. 31.08.2018**

### 3.2 De la notificación de un accidente o suceso peligroso

*Todo el personal de FOPROLYD deberá informar al COMISSOF por sí o a través de su jefatura, cuando se tenga conocimiento de un accidente o suceso peligroso que ponga en riesgo la integridad o salud, sea del personal o de cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones. Dicha notificación se deberá hacer vía correo institucional ([comissof@fondolisiados.gob.sv](mailto:comissof@fondolisiados.gob.sv)), manifestando únicamente el nombre de la persona o personas afectadas y la descripción del suceso, para que posteriormente se realice la entrevista e investigación del hecho.*

*La notificación de la que aquí se habla, será independiente del reporte de ley que el Departamento de Recursos Humanos debe trasladar a Ministerio de Trabajo y Previsión Social.*

*El COMISSOF delegará a una o uno de sus integrantes para realizar la investigación correspondiente, consignando la información en el formulario especialmente creado para este fin. En todo caso, las recomendaciones que surgieren de la investigación, serán trasladadas a la Unidad de Gestión correspondiente para subsanar las deficiencias identificadas con copia a la Gerencia General, pudiendo el COMISSOF hacer el seguimiento al cumplimiento de las mismas en caso de ser necesario.*

**c)** Agregar un párrafo tercero a la Introducción de Capítulo V, página 35, quedando así:

#### **CAPITULO V. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN**

##### **1. Introducción**

*En cumplimiento al artículo 8 inciso 4 de la Ley de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo y el artículo 49 de su Reglamento, se presenta el Plan de Emergencia y Evacuación de FOPROLYD, el cual tiene como finalidad la implementación de un conjunto de disposiciones, pautas de prevención y procedimientos operacionales, con el propósito de controlar las consecuencias de un incidente potencial de pérdidas considerables en los recursos institucionales, como consecuencia de una emergencia que ponga en riesgo la integridad física del personal.*

*El conocimiento, la divulgación y la puesta en práctica del plan, marcarán la diferencia cuando el personal y visitantes en todos los edificios de la institución, se vean sometidos a una situación de emergencia, que genere un riesgo personal y colectivo, donde la organización y planificación son clave para proteger la vida de las personas y la propiedad institucional.*

*La seguridad tiene por función la disminución del peligro y la amenaza que afecte a las personas y los bienes institucionales, a través de la gestión del riesgo.*

*Por ello, FOPROLYD preocupado por la seguridad de su personal, procurará mediante este plan garantizar la protección en casos de emergencias y desastres, brindando los procedimientos para evacuar de forma ágil, ordenada y segura a todas las personas que se encuentren en los recintos de la institución.*

**d)** Modificar datos del Formulario 4, página 83, así:

Anexo 4 **Formulario para la** investigación de accidentes y sucesos peligrosos en el trabajo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de FOPROLYD (COMISSOF).

No. Investigación	
-------------------	--

1- ANTECEDENTES DEL ACCIDENTE O SUCESOS PELIGROSOS									
Accidente			Suceso peligroso						
Nombre:									
Profesión:						Edad	Sexo	H	M
Cargo:									
Oficina Central	Parqueo	Edificio Adela	ORSAM	ORCHAL					
Unidad de Gestión/Departamento/Sección:									
Nombre y Cargo de Jefatura Directa:									
2- DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O SUCESO PELIGROSO									
Ubicación exacta del evento (área de trabajo, dirección, nombre de calle):									
Actividad que realizaba al momento del evento:									
Accidente Incapacitante	Accidente No incapacitante	Suceso	Fecha del evento:		Hora:				
Tipo de Lesión:									

e) Agregar un nuevo campo al Formulario 4, página 84:

Nombre y firma de la persona que brinda la información

f) Agregar un nuevo Formulario 5, página 85:

Anexo# 5 Procedimiento institucional para evacuación en caso de siniestro o desastre natural

**Procedimiento para Evacuación**

En caso de sismo en las oficinas de FOPROLYD, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Antes del sismo	Durante el sismo	Después del sismo
Reconocimiento del área	Resguardo de la integridad física	Abre rutas de evacuación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar zonas seguras (Columnas y áreas que formen el triángulo de la vida) en el lugar en el que se encuentra.</li> <li>Identificar salidas de emergencia y rutas de evacuación.</li> <li>Identificar punto de encuentro seguro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la calma.</li> <li>No evacuar durante el sismo.</li> <li>Buscar zonas seguras.</li> <li>Esperar instrucciones de las brigadistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abre las puertas de salida y de emergencia de cada nivel.</li> <li>Activación de Alarma e indicación de la evacuación.</li> <li>Se activará la alarma cuando la intensidad del sismo amenace la evacuación, en caso contrario se brindarán las instrucciones respectivas para guardar la calma e incorporarse a las labores.</li> <li>En caso de falta de la alarma, se brindará la voz de alerta e inicio de evacuación mediante altavoces.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Después de brigadista identificado con cheques autorizados hacia salida de emergencia hasta llegar al punto de encuentro seguro.</li> <li>El personal debe seguir el recorrido hacia salida de emergencia.</li> <li>Dejar los celulares que marcan las rutas de evacuación previamente identificadas en la área de trabajo.</li> <li>Personal ubicado del pilar central del edificio hacia el exterior, seguir al brigadista hacia salida del control externo y del pilar hacia el pavimento, al brigadista hacia salida del control interno.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Evita perder el tiempo manteniendo las pertenencias personales.</li> <li>No correr ni gritar.</li> <li>Evita el uso del ascensor.</li> <li>Evacuar con las manos sobre la cabeza.</li> </ul>
		<p><b>Inspección del área</b></p> <p>Inspeccionar en el punto de encuentro las pertenencias personales, el edificio, y una vez concluido la evacuación de la integridad del área.</p>

**COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL DE FOPROLYD**

Observe las instrucciones de las brigadistas.

COMUNÍQUESE.

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

10.2.1 Solicitud de administradora de documentos contractuales, para que se considere incrementar el monto originalmente contratado en las órdenes de compra de bienes y servicios LG-03/2017 Contrato No. 07/2017; LG-04/2018 Orden de compra No. 850/2018; y LG-04/2018 Orden de compra No. 851/2018:

**ACUERDO No. 403.08.2018:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud y valoración de administradora de documentos contractuales contenida en Memorandum REF./SYCS 271/2018 de fecha 26 de julio de 2018 y con fundamento en el art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE: a)** Autorizar el incremento hasta un 20% del monto original, las órdenes de compra de bienes y servicios y contrato que se detallan a continuación:

**FOPROLYD No. 31.08.2018**

No.	Proveedor	Descripción	Monto contratado	Porcentaje de Incremento	Total a incrementar
LG-03/2017 Contrato No. 07/2017	PASTRANA, S.A. DE C.V.	Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de radiología para personas beneficiarias y solicitantes de FOPROLYD	\$ 29,500.00	7%	\$2,065.00
LG-04/2018 Orden de compra No. 850/2018	Edwin Mauricio Martínez Bermúdez	Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de electrofisiología para personas beneficiarias y solicitantes de FOPROLYD	\$5,000.00	20%	\$1,000.00
LG-04/2018 Orden de compra No. 851/2018	Instituto de Ciencias Neurológicas, S.A. DE C.V.	Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de electrofisiología para personas beneficiarias y solicitantes de FOPROLYD	\$5,000.00	20%	\$1,000.00

**b)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique la presente resolución y emita la orden de compra que refleja el incremento, una vez se emita desde la Unidad Financiera Institucional el Certificado que garantice la Disponibilidad Presupuestaria para oficializar los compromisos contractuales. **COMUNÍQUESE.** -

**10.2.2 Solicitud de administrador de documento contractual, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, la orden de compra de bienes y servicios No. 669/2017:**

**ACUERDO No. 404.08.2018:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administrador de documento contractual, contenida en memorándum Ref. /Médico Regional 05/2018 de fecha 07 de agosto de 2018; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, la orden de compra de bienes y servicios abajo descrita, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

No.	Contratista	Descripción	Monto contratado	Disponible	Justificación
Orden de compra No. 669/2017	Dr. Edgar Arturo Perdomo Flores	Servicio de exámenes complementarios en la especialidad de otorrinolaringología para beneficiarios y solicitantes de FOPROLYD	\$300.00	\$6.00	Monto disponible es insuficiente para cubrir el servicio



## **FOPROLYD No. 31.08.2018**

**b)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

### **10.2.3 Solicitud de ratificar términos de referencia y comisión de evaluación de ofertas para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 117/2018.**

**ACUERDO No. 405.08.2018:** **a)** Ratificar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de Libre Gestión No.117/2018 denominado “SUMINISTRO DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS CONTABLES DE FOPROLYD”; **b)** Ratificar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Isidro Alberto Fernández Bernal; Expertos en la materia: Ing. José Ulises Montoya Polanco y Téc. Álvaro Ramón Henríquez Alas; Analista Financiera: Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena; Representante de UACI: Licda. Elizabeth Arias González; y **c)** Ratificar como administrador de los documentos contractuales al Lic. Saúl Enrique López Amaya, colaborador financiero del Departamento de Contabilidad Institucional. Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

### **10.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**

#### **10.3.1 Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (51):**

##### **ACUERDO No. 406.08.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### **10.3.2 Solicitantes familiares de combatientes fallecidos. (3)**

##### **ACUERDO No. 407.08.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **10.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**

#### **10.4.1 Solicitud de actualización del Manual de PNYP de la Oficina de Desarrollo Organizacional.**

**FOPROLYD No. 31.08.2018**

**ACUERDO No. 408.08.2018:** a) Aprobar la actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional-Oficina de Desarrollo Organizacional, incorporando una Norma No. 16 de la siguiente manera:

*“16. Las jefaturas de las Unidades de Gestión que correspondan, tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para revisar y presentar observaciones o mejoras a las herramientas administrativas finalizadas, con el objeto de agilizar el proceso de revisión por parte de Gerencia General y de aprobación por la Junta Directiva”.*

b) Requerir a la jefatura de la Unidad de Planificación y Desarrollo institucional, que garantice que la norma referida en el literal precedente, sea incluida además en cada uno de los manuales de políticas, normas y procedimientos que se elaboren o se actualicen a partir de la emisión del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

**10.5 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2):**

**ACUERDO No. 409.08.2018:**

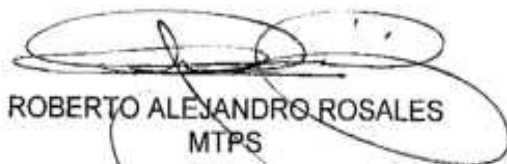
Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**10.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4):**

**ACUERDO No. 410.08.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 16 de agosto de 2018. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

  
ROBERTO ALEJANDRO ROSALES  
MTPS

  
PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASÁLDIG

  
ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO  
MINSAL

  
MANUEL ÁNGEL SERRANO MEJÍA  
IP\$FA

JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA  
ALGES

ALEX RUBÉN GIL COSME  
ISRI

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE  
AOSSTALGFAES

EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA  
ALFAES

IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA  
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA